

# ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE OTORGAMIENTO DE BECA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## TÍTULO I

### De la Beca Estudios de la Municipalidad de Pucón

**Artículo 1°:** La Beca Estudios de la Municipalidad de Pucón se ha establecido como una forma de premiar y asistir a los alumnos de mejor rendimiento académico, con una situación socioeconómica deficitaria y que residan en la comuna.

**Artículo 2°:** Esta beca consiste en un monto de dinero pagado en 2 cuotas anuales

**Artículo 3°:** Esta beca deberá ser postulada por los interesados o sus apoderados anualmente, pudiendo renovarse cada año.

## TITULO II

### De los Tipos de Becas

**Artículo 4°:** La Beca Estudios de la Municipalidad de Pucón, considera los siguientes tipos:

**A.- Nivel Profesional Universitario y Técnico Profesional:** Dicha beca está destinada a los alumnos que ingresen a una Universidad Chilena, ya sea ésta estatal o privada reconocida por el Estado, Instituto Profesional y/o Centro de Formación Técnica ubicado en cualquier parte del país.

**B.- Instituto de Turismo ITUR Carrera Ingeniería en Turismo:** Dicha Beca esta destinada al alumno de la Carrera de Ingeniería en Turismo que postule a la Beca y que haya obtenido el mejor promedio anual de la carrera como becario. Esta Beca consistente en el 50% del valor del arancel anual de la carrera.

**C.- Instituto Turismo ITUR Carrera Ingeniería en Turismo:** Dicha Beca esta destinada al alumno de la Carrera de Ingeniería en Turismo que postule a la y que haya obtenido el segundo mejor promedio anual de la carrera como becario. Esta beca consiste en el 25% del valor del arancel anual de la carrera.

## TITULO III

### De los Requisitos y Criterios de Evaluación

#### Párrafo I

#### De los Requisitos

**Artículo 5°:** Los requisitos generales para acceder a la Beca de Estudios de la Municipalidad de Pucón son:

- a) Presenten residencia permanente en la comuna acreditada por la Ficha de Protección Social en estado vigente

- b) Se encuentren matriculados en cualquier Institución de Enseñanza Superior reconocida por el Ministerio de Educación, presentando Certificado de Matrícula y/o de Alumno Regular según corresponda
- c) Estar realizando trabajos de Tesis y/o práctica profesional, acreditando su situación de alumno regular o matriculado.-

Además los postulantes a Beca se registrarán para su selección final por el Reglamento Municipal sobre otorgamiento de Becas de estudio de Educación Superior, el cual deberá estar aprobado por el correspondiente decreto exento, dicho reglamento regulará las características, los criterios de selección, los requisitos y el procedimiento de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Pucón.

**Artículo 6°:** Los requisitos específicos para acceder a cada una de las diversas categorías de becas que se otorgan son:

- a) Carta de Presentación o Solicitud
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- c) Certificado de Encuesta Ficha de Protección Social (FPS) Vigente
- d) Certificado de Matrícula del año a cursar en original o copia legalizada
- e) Certificado de Concentración de Notas en Original o copia legalizada. Promedio 5,0 para quienes cursan desde 2° semestre de Enseñanza Superior y 5,5 a los egresados de 4° Medio
- f) Certificado de Antecedentes Médicos en caso de enfermedad catastrófica o discapacidad de algún miembro del grupo familiar
- g) En el caso de los alumnos con carreras anuales deberán adjuntar al término del Primer Semestre un Certificado de Establecimiento Educacional que acredite su situación de alumno regular y de carrera de Plan Anual de Estudios.-

**Artículo 7°:** Para poder acceder a la Beca de Estudios de la Municipalidad de Pucón, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de estudios del año o semestre académico anterior al que postula (concentración de notas).
- Certificado de matrícula correspondiente al año que postula.
- Declaración notarial de gastos mensuales de grupo familiar que conforma.
- Certificado médico en caso de enfermedades invalidantes del algún miembro del grupo familiar si fuere el caso.
- Certificado de Alumno regular del 2° semestre académico, para continuidad de beca, cada vez que así sea necesario.

## **Párrafo II**

### **De la Comisión de Selección y Plazo de Postulación**

**Artículo 8°:** La Comisión de Selección estará conformada por:

- El Administrador Municipal
- El Director de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Asistentes Sociales Departamento Social Municipal.

- Un Concejal, elegido por mayoría absoluta del concejo

Oficiará como secretario de la Comisión de Selección el Secretario Municipal o quién haga sus veces.

**Artículo 9°:** Los antecedentes deberán ser presentados por los interesados o sus apoderados al Departamento Social, antes del 15 de Abril del año en que va a tener efecto el citado beneficio.

**Artículo 10°:** La Comisión de Selección se constituirá el día 30 de Abril de cada año y de ser este día inhábil el primer día siguiente hábil. Constituida la Comisión, ésta tendrá un plazo de 10 días hábiles para emitir su informe final y dar a conocer la nómina de postulantes beneficiados con las respectiva Becas Estudiantiles. El informe final y el respectivo listado será remitido al Alcalde por el Secretario de la Comisión para su conocimiento y trámites posteriores

## **TÍTULO IV**

### **Párrafo I**

#### **De los Montos y Cantidades de Becas según su Tipología**

**Artículo 11°:** La Beca de Estudios de la Municipalidad de Pucón, consistirá en un monto de dinero anual, que se pagará en 2 cuotas anuales en cheque nominativo a nombre del postulante o apoderado.

**Artículo 12°:** El número de becas a otorgar por cada tipo son las siguientes:

Beca Tipo A : 50 Becas consistentes en \$ 200.000.-

15 Becas consistentes en \$100.000.-

Beca Tipo B : 1 Beca consistente en el 50% del arancel anual de la carrera

Beca tipo C : 1 Beca consistente en el 25% del arancel anual de la carrera

**Artículo 13°:** Los montos de la Beca para cada una de sus tipos serán definidos anualmente en el presupuesto municipal de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio.

**CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE**

## Reglamento Municipal sobre Otorgamiento de Beca de Estudios de Educación Superior

**Artículo 1°:** El presente reglamento Municipal regula las características, los criterios de selección, los requisitos y el procedimiento de la Beca de Estudios de la Municipalidad de Pucón.

### TITULO I De la Postulación

**Artículo 2°:** La Municipalidad publicará a través de medios escritos, radiales y/o televisivos los requisitos y plazos de postulación de la Beca Municipal durante el mes de Marzo de cada año.-

**Artículo 3:** Podrán presentar sus antecedentes todos los alumnos que:

- d) Presenten residencia permanente en la comuna acreditada por la Ficha de Protección Social en estado vigente
- e) Se encuentren matriculados en cualquier Institución de Enseñanza Superior reconocida por el Ministerio de Educación, presentando Certificado de Matrícula y/o de Alumno Regular según corresponda
- f) Estar realizando trabajos de Tesis y/o práctica profesional, acreditando su situación de alumno regular o matriculado.-

**Artículo 4:** Para postular los alumnos deberán ingresar en la Oficina de Partes de la Municipalidad, los siguientes documentos:

- h) Carta de Presentación o Solicitud
- i) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados
- j) Certificado de Encuesta Ficha de Protección Social (FPS) Vigente
- k) Certificado de Matrícula del año a cursar en original o copia legalizada
- l) Certificado de Concentración de Notas en Original o copia legalizada
- m) Certificado de Antecedentes Médicos en caso de enfermedad catastrófica o discapacidad de algún miembro del grupo familiar
- n) En el caso de los alumnos con carreras anuales deberán adjuntar al término del Primer Semestre un Certificado de Establecimiento educacional que acredite su situación de alumno regular y de carrera de Plan Anual de Estudios.-

### De los Criterios de Evaluación

**Artículo 5:** Los criterios para evaluar a los postulantes son:

- a) **Aspecto socioeconómico:** Grupo Familiar, situación laboral e ingresos, situación de salud, otros relevantes según evaluación de Asistente Social del departamento Social de la Municipalidad.-  
Ponderación : 60%

El criterio socioeconómico considera la aplicación de Informe Social tipo al alumno o apoderado, previo a la reunión de la Comisión para definir asignaciones de beca.

- b) **Académico:** Año de estudio, continuidad en formación técnico profesional de Enseñanza Media, promedio superior a 5.0 (cuando se cursa desde el 2°Semestre de Enseñanza Superior) y 5.5 (cuando se postula desde Enseñanza Media)  
Ponderación : 40%

El criterio académico considera la aplicación de Planilla de Calificación Porcentual por parte de la Comisión Becas

**Artículo 6:** El puntaje final de cada postulante será el resultado de la suma del criterio académico y socioeconómico.

## **TITULO II**

### **De la Comisión de Selección y Plazo de Postulación**

**Artículo 7:** La Comisión de Selección estará conformada por:

- El Administrador Municipal
- El Director de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Asistente Social Departamento Social Municipal.
- Un Concejal, elegido por mayoría absoluta del concejo

Oficiará como secretario de la Comisión de Selección el Secretario Municipal o quién haga sus veces.

**Artículo 8:** Los antecedentes deberán ser presentados por los interesados o sus apoderados al Departamento Social, antes del 15 de Abril del año en que va a tener efecto el citado beneficio.

**Artículo 9:** La Comisión de Selección se constituirá el día 30 de Abril de cada año y de ser este día inhábil el primer día siguiente hábil. Constituida la Comisión, ésta tendrá un plazo de 15 días hábiles para emitir su informe final y dar a conocer la nómina de postulantes beneficiados con las respectiva Becas Estudiantiles. El informe final y el respectivo listado será remitido al Alcalde por el Secretario de la Comisión para su conocimiento y trámites posteriores

**Artículo 10** La Comisión se guarda la atribución de no asignación de beneficio cuando existan antecedentes tangibles de procesos judiciales por daño a la propiedad privada, actos delictuales o de violencia por parte del alumno postulantes, así como también la asignación de Becas por Ayuda Especial según disponibilidad presupuestaria.-

## **TÍTULO III**

### **De los Montos y Cantidades de Becas según su Tipología**

**Artículo 11:** La Beca de Estudios de la Municipalidad de Pucón, consistirá en un monto de dinero anual, que se pagará en 2 cuotas anuales en cheque nominativo a nombre del alumno beneficiado o su padre, según se acordare al postular.

**Artículo 12:** La segunda cuota de la Beca sólo será entregada una vez que el alumno ingrese en Oficina de Partes de la Municipalidad antes del 30 de Agosto del año en que se tiene el beneficio:

- a) Certificado de Matrícula en el caso de Matrícula Semestral en original o copia legalizada
- b) Certificado de Alumno Regular original o copia legalizada
- c) Certificado de Concentración de Notas original o copia legalizada

La Comisión deberá reunirse para revisar los antecedentes, asignar las segundas cuotas de Becas, remitiendo el respectivo informe

**Artículo 13:** El número de Becas a otorgar en consideración al aumento del presupuesto año 2007, por cada tipo son las siguientes:

Beca Tipo A : 50 Becas consistentes en \$ 200.000.-

10 Becas consistentes en \$100.000.-

Beca Tipo B : 1 Beca consistente en el 50% del arancel anual de la carrera

Beca Tipo C : 1 Beca consistente en el 25% del arancel anual de la carrera

**Artículo 14** Los montos de la Beca para cada una de sus tipos serán definidos anualmente en el presupuesto municipal de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**FORMULARIO UNICO DE POSTULACIÓN BECA MUNICIPAL DE  
ENSEÑANZA SUPERIOR 2008**

**I.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE O RENOVANTE**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
RUT	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
ESTADO CIVIL	TELEFONO	e-mail
DOMICILIO FAMILIAR	DOMICILIO ACADEMICO	

**II.- ANTECEDENTES FAMILIARES**

**PUNTAJE ASIGNADO: \_\_\_\_\_**

**1.- COMPOSICIÓN FAMILIAR**

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.T	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PARENTESCO ALUMNO	INGRESOS \$

TOTAL INGRESOS	
TOTAL INTEGRANTES	
INGRESO PER CAPITA	
<b>PUNTAJE PARCIAL ASIGNADO</b>	

2.- ANTECEDENTES DEL JEFE DE HOGAR

a) CATEGORIA OCUPACIONAL

Empresario	
Pequeño Agricultor	
Profesional	
Empleado Público	
Jubilado Pensionado	
Trabajador dependiente	
Trabajador Independiente	
Trabajador No Calificado	
PASIS, Pensionado Mínimo	
PUNTAJE PARCIAL ASIGNADO	

b) SITUACIÓN LABORAL

Activo Permanente	
Pasivo Pensionado	
Activo Ocasional	
Inactivo o Desempleado	
PUNTAJE PARCIAL ASIGNADO	

c) PATRIMONIO

Bienes Raíces, vehículo y capital de Trabajo	
Bien Raíz y Vehículo part.	
Tiene bien raíz y capital de trabajo	
Tiene vehículo particular y capital de trabajo	
Tiene bien raíz	
Tiene vehículo particular	
Tiene capital de trabajo	
No tienen ningún patrimonio	



**III.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS****PUNTAJE ASIGNADO : \_\_\_\_\_**

--

NOMBRE INSTITUCION DE ENSEÑANZA SUPERIOR

--	--	--

COMUNA

TELÉFONO

FAX

--	--	--

CARRERA

DURACION

AÑO INGRESO

--

NIVEL A CURSAR EN SEMESTRES

--	--

PROMEDIO NOTAS AÑO ANTERIOR

PUNTAJE PARCIAL ASIGNADO

**a) LUGAR DE ESTUDIOS DEL BECADO**

Indicador	Puntaje
En o fuera de la comuna sin dificultad de acceso	
En la comuna con dificultad de acceso(más de una hora de traslado)	
Fuera de la comuna(más de una hora de traslado)	
Fuera de la Provincia	
Fuera de la Región	

**b) DUPLICIDAD DE FUNCIONES**

Indicador	Puntaje
Alumno Sólo estudia	
Alumno estudia y trabaja	
Alumno estudia y es padre o madre	
Alumno es Jefe de Hogar	

**c) HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES**

Indicador	Puntaje
No tiene hermanos o hijos estudiando	
En Educación Pre Básica	
En Educación Básica	
En Educación Media	
En Educación Superior en lugar de residencia	
En Educación Superior fuera del lugar de residencia	

**TIPO DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Marcar con x)**

UNIVERSIDAD	
INSTITUTO PROFESIONAL	
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA	
OTRO (Especificar)	
PROGRAMA ESPECIAL (Sólo Sábados)	

**TIENE OTROS BENEFICIOS**

BECA BICENTENARIO	
BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	
BECA INDIGENA	
BECA JUAN GOMEZ MILLAS	
BECA NUEVO MILENIO	
BECA PRIMERA DAMA	
FONDO SOLIDARIO	
OTROS BENEFICIOS	

**IV.- DIMENSIÓN OTROS FACTORES DE RIESGO****a) ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS**

Indicador	Puntaje
Afecta a Adulto de la familia	
Afecta a menor de la familia	
Afecta al postulante	
Afecta al Jefe de Hogar	

**b) STRESS FAMILIAR**

Indicador	Puntaje
Alcoholismo o Drogadicción	
Violencia intrafamiliar	
Enfermedad crónica severa que afecte al postulante u otro miembro del grupo familiar	
Trastorno salud mental que afecte al postulante u otro miembro del grupo familiar	
Embarazo adolescente postulante	
Discapacidad que afecte a algún miembro del grupo familiar, excl. postulante	

**c) DEFICIT EN RED DE APOYO FAMILIAR**

Indicador	Puntaje
Familia Monoparental	
A cargo de abuelos o	

parientes	
Sólo a cargo de cuidadores	
Institución de Protección	

**V.- DOCUMENTOS RECIBIDOS**

FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	
CERTIFICADO ALUMNO REGULAR Y/O MATRICULA EN ORIGINAL	
CERTIFICADO ENCUESTA FPS	
CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL	
CERTIFICADO DE SITUACIÓN ECONÓMICA (liquidaciones, colillas de pago, otros)	
CERTIFICADOS MÉDICOS	
OTROS	

ASISTENTE SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE PUCON



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

## PAUTA DE EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA BECA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR

### I y II.- ANTECEDENTES FAMILIARES DIMENSIÓN ECONÓMICA

#### TRAMOS INGRESO PER CAPITA

Monto Mínimo	Monto Máximo	Puntaje
\$96.162.-	\$120.000.-	50
\$72.121.-	\$96.161.-	85
\$48.081.-	\$72.120.-	125
\$23.048	\$48.080.-	160

#### CATEGORÍA OCUPACIONAL

Indicador	Puntaje
Empresario	0
Pequeño .Productor Agrícola o Microempresario	15
Profesionales del Sector público o privado	15
Empleado del sector público o privado	25
Jubilado, Pensionado o Montepiado	35
Asalariado Agrícola o Trabajador dependiente	45
Trabajador por cuenta propia	55
Trabajador no calificado	70
PASIS/Pensionado mínimo INP/AFP	70

#### SITUACION LABORAL

Indicador	Puntaje
Activo Permanente	20
Pasivo, pensionado	40
Activo Ocasional o Temporal	60
Inactivo o Desempleado	80

#### PATRIMONIO

Indicador	Puntaje
Tiene bien raíz, vehículo particular, capital de trabajo	0
Tiene bien raíz y vehículo particular	5
Tiene bien raíz y capital de trabajo	5
Tiene vehículo particular y	5

capital de trabajo	
Tiene bien raíz	10
Tiene vehículo particular	20
Tiene capital de trabajo	30
No tienen ningún patrimonio	40

### **III.- ANTECEDENTES ACADEMICOS**

#### **LUGAR DE ESTUDIOS DEL BECADO**

Indicador	Puntaje
En o fuera de la comuna sin dificultad de acceso	0
En la comuna con dificultad de acceso(más de una hora de traslado)	20
Fuera de la comuna(más de una hora de traslado)	30
Fuera de la Provincia	40
Fuera de la Región	50

#### **DUPLICIDAD DE FUNCIONES**

Indicador	Puntaje
Alumno Sólo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	20
Alumno estudia y es padre o madre	40
Alumno es Jefe de Hogar	60

#### **HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES**

Indicador	Puntaje
No tiene hermanos o hijos estudiando	0
En Educación Pre Básica	10
En Educación Básica	10
En Educación Media	10
En Educación Superior en lugar de residencia	30
En Educación Superior fuera del lugar de residencia	40

### **IV.- DIMENSIÓN OTROS FACTORES DE RIESGO**

#### **ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS**

Indicador	Puntaje
Afecta a Adulto de la familia	35
Afecta a menor de la familia	65
Afecta al postulante	95
Afecta al Jefe de Hogar	125

**STRESS FAMILIAR**

Indicador	Puntaje
Alcoholismo o Drogadicción	20
Violencia intrafamiliar	30
Enfermedad crónica severa que afecte al postulante u otro miembro del grupo familiar	35
Trastorno salud mental que afecte al postulante u otro miembro del grupo familiar	40
Embarazo adolescente postulante	45
Discapacidad que afecte a algún miembro del grupo familiar, excl. postulante	50

**DEFICIT EN RED DE APOYO FAMILIAR**

Indicador	Puntaje
Familia Monoparental	35
A cargo de abuelos o parientes	45
Sólo a cargo de cuidadores	55
Institución de Protección	75

**SEXO****CODIFICACIÓN**

HOMBRE	1
MUJER	2

**PARENTESCO CON EL ALUMNO**

Alumno/ Alumna	0
Padre	1
Padrastra	2
Madre	3
Madrastra	4
Hermano/hermanastro	5
Hijo/hija	6
Cónyuge	7
Conviviente	8
Abuelo/abuela	9
Tío /tía	10
Primo/prima	11
Sobrino/sobrino	12
Suegro/suegra	13
Cuñado/cuñada	14
Sin parentesco/especificar	15

**ESTADO CIVIL**

Soltero	1
Casado	2
Conviviente	3
Separado	4
Divorciado	5
Viudo	6